



Folio: 551473900004726

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Sujeto Obligado            | TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO |
| Folio                      | 551473900004726                            |
| Fecha de solicitud         | 24/02/2026                                 |
| Nombre del solicitante     | Instituto Mexicano de Transparencia        |
| Representante (en su caso) |  |

### Detalle de la Solicitud

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Información requerida | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental?</li> <li>2. ¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante?</li> <li>3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante?</li> <li>4. ¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante?</li> <li>5. ¿Cuántos servidores públicos conforman a la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan?</li> <li>6. Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento</li> <li>7. ¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante?</li> <li>8. ¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante?</li> <li>9. ¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante?</li> <li>10. ¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado?</li> <li>11. ¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnarón?</li> <li>12. ¿Cuántas capacitaciones han realizado, en qué materias y a cuántas personas?</li> <li>13. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia?</li> <li>14. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?</li> </ol> |
| Datos adicionales     |  |
| Medio de notificación | Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia   |

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

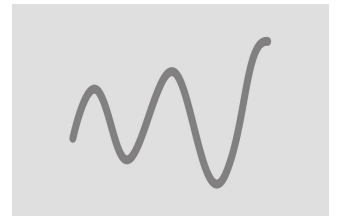
### Plazos de respuesta

|  |                 |            |
|--|-----------------|------------|
| Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia) | 20 días hábiles | 27/03/2026 |
| Requerimiento de información (Prevención)                    | 5 días hábiles  | 05/03/2026 |
| Incompetencia  | 3 días hábiles  | 03/03/2026 |



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



Folio: 551473900004726

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

## Acuse de registro de solicitud de información pública

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 551473900004726  
Número de Expediente Interno: PJ/UT/046/2026  
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/202/2026  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 10 de marzo de 2026.

**CUENTA:** Con el oficio: PJT/OAJ/CPJ/119/2026 signado por: el Lic. Cesar Ángel Marín Rodríguez Contralor Judicial, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **551473900004726**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900004726**, recibida el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis a las veintidós horas con dos minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/046/2026**, mediante la cual requiere: "...1. *¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental?*

2. *¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante?*
3. *¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante?*
4. *¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante?*
5. *¿Cuántos servidores públicos conforman a la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan?*
6. *Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento*
7. *¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante?*
8. *¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante?*
9. *¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante?*
10. *¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado?*
11. *¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnaron?*
12. *¿Cuántas capacitaciones han realizado, en qué materias y a cuántas personas?*
13. *¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia?*



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**14. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?...(sic)...** Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

| No. | Número de Oficio     | Área                 | Responsable                      |
|-----|----------------------|----------------------|----------------------------------|
| 1   | PJT/OAJ/CPJ/119/2026 | Contraloría Judicial | Lic. Cesar Ángel Marín Rodríguez |

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----CONSTE.**



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 10 de marzo de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900004726.-----

“2026. Año de Margarita Maza Parada”



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, febrero 26 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/176/2026

**CESAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ**  
CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**P R E S E N T E.**

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900004726**, y número de folio interno **PJ/UT/046/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

“...1. ¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental?”

2. ¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante?”

3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante?”

4. ¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante?”

5. ¿Cuántos servidores públicos conforman a la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan?”

6. Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento

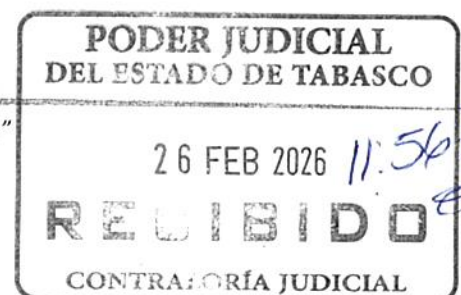
7. ¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante?”

8. ¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante?”

9. ¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante?”

10. ¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado?”

“2026, Año de Margarita Maza Parada”



# UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**11. ¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnarón?**

**12. ¿Cuántas capacitaciones han realizado, en qué materias y a cuántas personas?**

**13. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia?**

**14. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?...(sic)..."**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **06 de marzo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

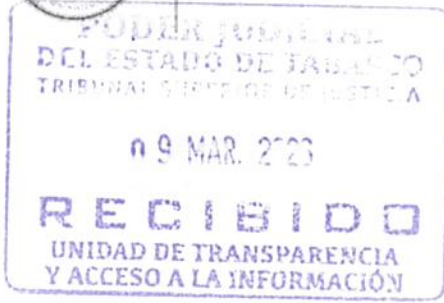


C.p. Archivo

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



**CONTRALORÍA**



Tel. 993 592 2780 ext. 4020  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000  
Villahermosa Tabasco

Villahermosa, Tabasco, a 05 de marzo de 2026  
**Oficio No. PJT/OAJ/CPJ/119/2026**  
**Asunto:** Respuesta solicitud de información

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO**  
TUTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio **PTJ/OAJ/UT/176/2026**, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, derivado de la solicitud de información recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con folio PNT: **551473900004726** y número de folio interno **PJ/UT/046/2026**, remito respuestas a las interrogantes planteadas.

**1.- ¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental?**

El 31 de agosto de 2025, siendo esta fecha la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, toda vez, que es hasta ese momento en donde la Contraloría del Poder Judicial, asume las funciones de autoridad garante.

**2.- ¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante?**

Garantizar el derecho que tienen los ciudadanos al acceso a la información pública.

**3.- ¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante?**

Como tal, no hay un presupuesto anual asignado para llevar a efecto la función de autoridad garante, toda vez que ya se encuentra asignado el recurso desde el momento en que se actualizan las funciones de la Contraloría en general.



**CONTRALORÍA**

Tel. 993 592 2780 ext. 4020  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000  
Villahermosa, Tabasco

**4.- ¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante?**

- Domicilio: Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, C.P. 86000 Villahermosa Tabasco.
- Teléfono: 993 3592 2780 ext. 4022
- Correo electrónico: [contraloria@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:contraloria@tsj-tabasco.gob.mx)

**5.- ¿Cuántos servidores públicos conforman la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan?**

Por ministerio de Ley, la autoridad garante del Poder Judicial recae en el titular de la Contraloría del Poder judicial, auxiliado por:

1. La Coordinadora de Procedimientos Administrativos; y
2. Un Auditor Judicial.

**6.- Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento.**

Se anexa currículo profesional y nombramiento del Contralor del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

**7.- ¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante?**

2 (Dos)

**8.- ¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante?**

Cero (0)



**9.- ¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante?**

Cero (0)

**10.- ¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado?**

Esta autoridad garante a la fecha a resuelto un expediente, derivado de un recurso de revisión, en contra de un acuerdo de negación por información reservada emitido por la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

**11.- ¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recursos derivaron y ante qué instancia se impugnarón?**

Un expediente, el cual fue admitido por el extinto ITAIP y transferido a esta Autoridad Garante por el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, promovido por el recurrente en contra del Acuerdo de Cumplimiento de la Resolución dictada en el Recurso de Revisión, actualmente se encuentra en revisión ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco.

**12.- ¿Cuántas capacitaciones han realizado, en qué materias y a cuántas personas?**

La Autoridad Garante del Poder Judicial en coordinación con el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, llevaron a cabo la “**Jornada de Socialización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**”, dirigida a 147 servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, así como la “**Jornada de Protección de Datos Personales**”, en la que personal del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco impartió las Conferencia “**Consideraciones de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial para Protección de Datos Personales**” y “**Protección de Datos Personales en la Administración Pública**”, dirigida a 176 servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tabasco.



**CONTRALORÍA**

Tel. 993 592 2780 ext. 4020  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000  
Villahermosa, Tabasco

**13.- ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia?**

Esta autoridad garante está llevando a cabo la verificación aleatoria de los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes al Sujeto Obligado relativo al 4to. Trimestre 2025.

**14.- ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?**

Esta autoridad garante está llevando a cabo la verificación aleatoria de los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes al Sujeto Obligado relativo al 4to. Trimestre 2025.

Lo anterior, de conformidad al artículo 21, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi compromiso de servicio.

**ATENTAMENTE**



**CÉSAR ÁNGEL MAÍN RODRÍGUEZ**  
CONTRALOR JUDICIAL

c.c.p. Archivo



# César Ángel Marín Rodríguez

---

## PERFIL ACADÉMICO

Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.


Maestro en Administración Pública por la Universidad del Valle de México.

Asimismo, cuento por varios diplomados relativos a la Administración Pública.

## HABILIDADES

El suscrito cuenta con amplios conocimientos en la Administración Pública, toda vez que he realizado mi formación profesional dentro de ella.

Asimismo, he ocupado cargos relacionados con la fiscalización y rendición de cuentas en el Sistema Nacional Anticorrupción.



## EXPERIENCIA

Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad.  
Periodo 2000-2002.

Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.  
Periodo 2002-2010.

Director de Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.  
Periodo 2010-2012.

Asesor Jurídico del Colegio de Bachilleres de Tabasco. Periodo 2013-2015

Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del estado de Tabasco.  
Periodo 2016-2018.

Director de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
Periodo 2020-2024.

Contralor del Poder Judicial del Estado de Tabasco.  
Periodo 2024 - a la presente fecha.



Villahermosa, Tabasco a 10 de octubre de 2024.

**NOMBRAMIENTO**

**LIC. CESAR ANGEL MARIN RODRIGUEZ.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 55 y 59 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 94, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; he tenido a bien designar a usted como **Director de Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco**, con efecto a partir del día 10 de octubre del presente año 2024.

Al hacerle saber lo anterior, le exhorto a que la responsabilidad, eficiencia, honradez, disciplina, lealtad y dedicación, sean los principios rectores en el desempeño de su encomienda, procurando en todos sus actos cuidar el prestigio y la honorabilidad de la misma.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. CARLOS EFRAÍN RESENDEZ BOCANEGRA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.

C.c.p. Archivo

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*